

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudica, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 1-CR-211-11.121/66.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado en día 14 de octubre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-CR-211-11.121/1966, Ciudad Real.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Ciudad Real: Ensanche y mejora del firme. Carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 171.665 al 176.220, 197.822 al 208.500 y del 214.403 al 223.850 (Manzanares-Valdepeñas y Santa Cruz de Mudela-Almuradiel).

A «Trabajos Bituminosos, S. A.», en la cantidad de pesetas 80.671.350,23, que produce en el presupuesto de contrata de 127.282.029,39 pesetas con un coeficiente de adjudicación del 0,633800000.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudica, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 7-SE-240-11.64/66, Sevilla.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado en día 14 de octubre de 1966 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-SE-240-11.64/1966, Sevilla.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Sevilla: «Acceso a Sevilla por la carretera de Cádiz. CN-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 544.400 al 557.500. Doblamiento de calzada; tramo, Sevilla a Dos Hermanas.»

A «Salvador Rus López, Construcciones, S. A.», en la cantidad de 74.200.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 103.921.695,50 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,713999128

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudica, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 5-CC-231-11.94/66.

Visto el expediente de contratación número 5-CC-231-11.94/1966.

Esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

Adjudicar definitivamente por el sistema de contratación directa las obras que a continuación se indican, que habían quedado desiertas por falta de licitadores en el concurso-subasta convocado previamente.

Cáceres: «Mejora de firme. Carretera C-524, de Plasencia a Zorita, puntos kilométricos 41,0 al 75,0; tramo, Trujillo, Torrejón el Rubio.»

A don Felipe Ramirez Gómez en la cantidad de 12.130.010,60 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 12.802.122 un coeficiente de adjudicación del 0,947500000.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona del canal del Cinca. Acequia de Selgua. Expediente número 6-1.º adicional. Término municipal de Pomar de Cinca (Huesca)».

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias derivadas del mismo mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Pomar de Cinca (Huesca) para el día 25 de noviembre de 1966, a las dieciocho horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que sin perjuicio de trasladarse sobre el terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal indicado o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 19 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—4.976-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Fincas	
		Situación	Cultivo
1	Antonio Palacín Marcellán	Saso	Cereal seco.
2	Anselmo Rodellar Cardona	Idem	Idem.
3	Herederos de José Peruga	Idem	Idem.
4	Jesús Alegre Miralles	Idem	Idem.
5	María Guillén Roda	Idem	Idem.
6	Herederos de Francisco Soláns	Idem	Idem.
7	Antonio Palacín Marcellán	Idem	Idem.
8	Francisco Ribera Serrano	Idem	Idem.
9	Jesús Alegre Miralles	Idem	Almendros.
10	Herederos de Pascuala Zuriguel Plana	Idem	Cereal seco.
11	Jesús Alegre Miralles	Idem	Idem.
12	Joaquín Zuriguel Plana	Idem	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de La Garrovilla (Badajoz) para las obras de la «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B de la zona regable de Montijo, acequia B y su camino de servicio».

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y ti-

tulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuren en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de La Garrovilla el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director.—4.970-E.

Relación que se cita

Finca número 1.—Don José Fernández López.
Finca número 2.—Vía pecuaria.